



ABDÓN CALDERÓN Y SIMÓN BOLÍVAR OBRAS PÚBLICAS

NOVENA: DEL MANTENIMIENTO DE LA OBRA.- Una vez concluida el proyecto en su totalidad como es: LA CONSTRUCCIÓN DE UN TECHADO (ESTRUCTURA METÁLICA, CUBIERTA E ILUMINACIÓN) EN LA UNIDAD EDUCATIVA JUAN LARREA DEL RECINTO LA ARGENTINA, y transcurrido el plazo mínimo que menciona el art.123 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se deslinda de responsabilidad el contratista, pasando tal responsabilidad al GAD del municipio del cantón Cumandá, compartiendo con los beneficiarios de la obra, para cuidar y dar el respectivo mantenimiento a la cancha y toda la obra.

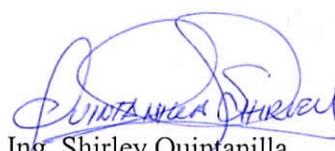
Además, se hizo cumplir con las especificaciones técnicas dadas por el Departamento de Planificación y Proyectos, como son los ensayos de resistencia del hormigón, siendo los resultados de los laboratorios satisfactorios, así como de los demás rubros, cumpliendo con las exigencias mínimas, dichos resultados se adjuntan en los archivos respectivos.

Se ha dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en cuanto a la liquidación económico contable, una vez concluida la obra en su totalidad.

Las partes aceptan el total contenido en cada una de las clausulas procedentes y suscriben la presente acta de Entrega de Recepción Definitiva en un original y tres copias del mismo tenor y valor.



Srta. María Cristina Arellano Cordero
**REPRESENTANTE LEGAR DE
FUNDACIÓN WILSON GALARZA**



Ing. Shirley Quintanilla
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS



Ing. Jimmy Paredes
DELEGADO

ABDÓN CALDERÓN Y SIMÓN BOLÍVAR OBRAS PÚBLICAS

QUINTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.- El constructor presenta cuatro planillas con los siguientes valores:

VALOR CONTRACTUAL INICIAL:	: \$ 53,388.18 + IVA
VALOR PORCENTAJE DE APORTACIÓN GADMC 49.95%:	: \$ 26,667.40 + IVA
VALOR PORCENTAJE DE APORTACIÓN F.W.G. 50.05%:	: \$ 26,720.79 + IVA
VALOR AVANCE DE PLANILLA #01:	: \$ 7,787.15 + IVA
VALOR AVANCE DE PLANILLA #02:	: \$ 27,378.97 + IVA
VALOR AVANCE DE PLANILLA #03:	: \$ 4,919.14 + IVA
VALOR PLANILLA #04 - LIQUIDACIÓN:	: \$ 10,691.90 + IVA
VALOR REAL EJECUTADO (PL#1+PL#2+PL#3+PL#4-LIQUIDACIÓN:	: \$ 50,777.16 + IVA
VALOR PORCENTAJE DE APORTACIÓN GADMC 49.95%:	: \$ 25,363.19 + IVA
VALOR PORCENTAJE DE APORTACIÓN F.W.G. 50.05%:	: \$ 25,413.97 + IVA
DESCUENTO DEL ANTICIPO 30% (P.A.GADMC 49.95%):	: \$ 8,000.22 + IVA
DIFERENCIA DE LO CONVENIDO (\$53.388,18 - \$50.777,15)	: \$ 2,611.03 en menos
DIFERENCIA % PARTICIPACIÓN GADMC 49.95%:	: \$ 1,304.21 en menos
DIFERENCIA % PARTICIPACIÓN GADMC 50.05%:	: \$ 1,306.82 en menos
MULTA POR MORA:	: NO EXISTE

SEXTA: DE LOS REAJUSTES DE PRECIOS.- “Las partes aceptan que el costo total del proyecto a ejecutarse, es fijo y no estará sujeto a reajustes por ningún concepto, conforme lo convenido las partes, en aplicación a lo dispuesto en el Art. 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”, según la cláusula Sexta del Respectivo Convenio.

SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS.- Una vez recibido el proyecto de forma Definitiva se procede a lo siguiente de acuerdo al Art. 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Forma parte de la presente acta el documento suscrito por las partes en el que constan las diferencias comprobadas durante la ejecución, documento estipulado en los Arts. 88 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Además, que se ha dado cumplimiento con lo estipulado en el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

ABDÓN CALDERÓN Y SIMÓN BOLÍVAR OBRAS PÚBLICAS

SEGUNDA: RECEPCIÓN TÉCNICA.- Por designación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá y de acuerdo al Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como integrante de la Comisión Técnica actúa el Ing. Ing. Jimmy Paredes como Delegado de la comisión de recepción definitiva, la Ing. Shirley Quintanilla como Directora de Obras Públicas y además la FUNDACIÓN WILSON GALARZA CAMPOVERDE E HIJOS, representante legalmente por la presidenta María Cristina Arellano Cordero como contratista; han procedido a verificar al final de la obra la entrega física de la misma en mención, ubicado en el Recinto La Argentina del cantón Cumandá.

Respecto a la calidad de los trabajos se verificó conjuntamente con los delegados que los mismos han sido ejecutados a satisfacción de la Municipalidad según las especificaciones técnicas emitidas por la entidad, conforme se presentó en el Presupuesto Referencial y los planos respectivos realizados por el Departamento de Planificación y Proyectos, todos los rubros necesarios para cumplir con el objeto de las necesidades planteadas en el proyecto, para que la obra quede funcional en beneficio de la población que lo va a utilizar.

Cabe manifestar que las cantidades de obra realmente ejecutadas y los incrementos de volúmenes están suscritos en un documento como dispone el Art. 88 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

TERCERA: DEL MONTO. - Del Monto contrato y efectivamente ejecutado tenemos lo siguiente:

MONTO CONVENIO	: \$ 53 388,18 más IVA
MONTO EJECUTADO	: \$ 50 777.15 más IVA

CUARTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.- El plazo convenido para la ejecución de la obra es de 90 días calendario a partir de la entrega del anticipo

FECHA FIRMA DEL CONTRATO	: 09 de noviembre de 2018
FECHA DE TRANSFERENCIA ANTICIPO	: 19 de noviembre de 2018
PLAZO CONTRACTUAL	: 90 días calendario
FECHA FINAL PLAZO CONTRACTUAL	: 17 de Febrero de 2019
DÍAS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO	: 15 días calendarios
FECHA FINAL SEGUNDO PLAZO	: 04 de Marzo de 2019
FECHA SOLICITUD DE RECEPCIÓN DEFIN.	: 07 de febrero del 2020
FECHA TERMINACIÓN REAL DE OBRA	: 02 de Marzo del 2019
DÍAS DE MORA	: 00 días
MULTA POR MORA	: NO EXISTE MULTA

ABDÓN CALDERÓN Y SIMÓN BOLÍVAR OBRAS PÚBLICAS

Mediante resolución de consejo N° 041-gadmc-sc-2018, el consejo municipal autorizo al Sr. Marco Maquisaca Alcalde del GAD Cumandá la firma del convenio de cooperación con la Fundación Wilson Galarza Campoverde e Hijos, con el objetivo de la construcción de un techado de estructura metálica, en la Unidad Educativa Juan Larrea del recinto la Argentina.

En la ciudad de Cumandá, con fecha 05 de Septiembre de 2018 se firma el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ Y LA FUNDACIÓN WILSON GALARZA CAMPOVERDE E HIJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TECHADO (ESTRUCTURA METÁLICA, CUBIERTA E ILUMINACIÓN) EN LA UNIDAD EDUCATIVA JUAN LARREA DEL RECINTO LA ARGENTINA.

En la ciudad de Cumandá, a los 09 días del mes de Noviembre del año 2018 se firma el CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE UN TECHADO (ESTRUCTURA METÁLICA, CUBIERTA E ILUMINACIÓN) EN LA UNIDAD EDUCATIVA JUAN LARREA DEL RECINTO LA ARGENTINA, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ Y LA FUNDACIÓN WILSON GALARZA CAMPOVERDE E HIJOS.

Mediante oficio N° MIES-CZ-8-DDG2-2019-0333-OF, de fecha 08 de Mayo de 2019, el MIES procede a registrar la nueva Directiva de la Organización FUNDACIÓN WILSON GALARZA CAMPOVERDE E HIJOS, PARA EL PERIODO 29 DE Marzo de 2019 hasta el 20 de Febrero de 2022.

OBJETO : El presente contrato tiene como objeto principal el realizar “ LA CONSTRUCCIÓN DE UN TECHADO (ESTRUCTURA METÁLICA, CUBIERTA E ILUMINACIÓN) EN LA UNIDAD EDUCATIVA JUAN LARREA DEL RECINTO LA ARGENTINA”, para lo cual se establece las siguientes aportaciones:

MONTO : \$ 53 388,18 más IVA

PORCENTAJES DE : GADM-CUMANDÁ 49.95% = \$ 26 667,40 más IVA.

APORTACIÓN FUNDACIÓN WGCH: 50.05% = \$ 26 720.79 más IVA

FORMA DE PAGO : ANTICIPO 30% del valor correspondiente al porcentaje de aportación, el 60% de acuerdo a presentación de planillas de avance de obra debidamente revisadas y aprobadas por la fiscalización municipal y el 10% cuando la obra se encuentre terminada y entregada con el correspondiente Acta de Entrega Recepción.

PLAZO : 90 días contados a partir de la entrega total del anticipo.

GARANTÍAS : Por fiel cumplimiento correspondiente al 5% en la parte que corresponde recibir del monto del convenio.

Por buen uso del Anticipo correspondiente al 100% del valor del anticipo.

**ABDÓN CALDERÓN Y SIMÓN BOLÍVAR
OBRAS PÚBLICAS**

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO

“CONSTRUCCIÓN DE UN TECHADO (ESTRUCTURA METÁLICA, CUBIERTA E ILUMINACIÓN) EN LA UNIDAD EDUCATIVA JUAN LARREA DE RECINTO LA ARGENTINA, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ Y LA FUNDACIÓN WILSON GALARZA CAMPOVERDE E HIJOS.”

En la Ciudad de Cumandá del Cantón del mismo nombre perteneciente a la Provincia de Chimborazo, a los 14 días del mes de febrero del año 2020, se reúnen las siguientes personas: Ing. Jimmy Paredes quien actúa como Delegado de la Comisión de Recepción del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá y la Ing. Shirley Quintanilla como Directora de Obras Públicas, respectivamente; por una parte, por otra parte la FUNDACIÓN WILSON GALARZA CAMPOVERDE E HIJOS, representante legalmente por la presidenta María Cristina Arellano Cordero como contratista, los mismo que convienen a suscribir la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA de acuerdo a los siguientes clausulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

De conformidad con los artículos 60 del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, le corresponde al Alcalde suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Municipal de acuerdo a la Ley.

El Art. 7 de la ordenanza de suscripción de convenios dice: Monto para la Autorización del Consejo Municipal para la suscripción de convenios. El Consejo Municipal Autorizara a la Alcaldesa o Alcalde la suscripción de todo tipo de convenios cuyo monto supere los 30 salarios básicos unificados vigentes, siempre y cuando previa a la autorización se cuente con los criterios y orientaciones técnicas, legales y financieras.

Existe el convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD Cumandá y el Distrito de Educación Cumandá-Pallatanga, cuyo objeto es generar esfuerzos entre las partes para el fortalecimiento de la infraestructura de educación del cantón, mediante la construcción de un techado de estructura metálica, en la Unidad Educativa Juan Larrea del recinto la Argentina.

El Econ. Luis Cobos, Director Financiero del GADMC, otorga la partida presupuestaria N° 7.5.01.07.86.39., mediante documento DF. 2018-08-336, DE LA FECHA 22 DE Agosto de 2018.